



# ORDEN TEOSÓFICA DE SERVICIO ESPAÑA

[www.otshispania.org](http://www.otshispania.org)

**E**n el envío número 5 de estas Noticias ONU/OTS, se hacía una referencia expresa a la Sociedad de Naciones, precursora de la actual ONU, al hacer alusión a la figura señera de D. Salvador de Madariaga. En esta ocasión se ofrece una información más amplia de la Sociedad de Naciones y, sobre todo, de los verdaderos orígenes de dicha organización.

## La Sociedad de Naciones



Sesión inaugural de la Sociedad de Naciones,  
15 de noviembre de 1920

La Sociedad de Naciones (SDN) fue un organismo internacional creado por el Tratado de Versalles el 28 de Junio de 1919. Se proponía establecer las bases para la paz y la reorganización de las *relaciones internacionales* una vez finalizada la Primera Guerra Mundial. También fue llamada Liga de Naciones.

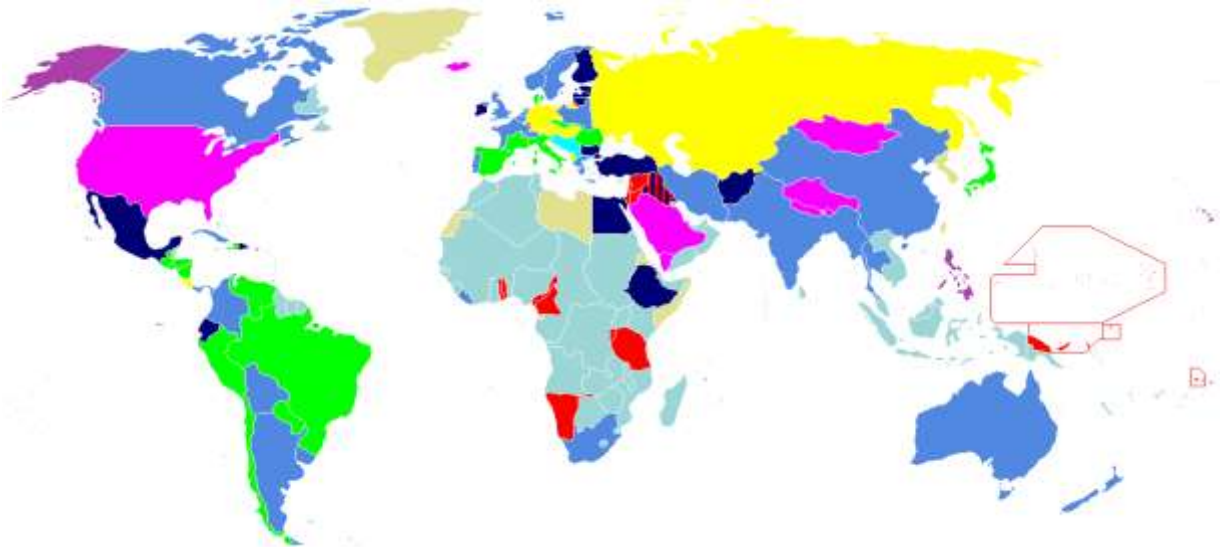
La SDN se basó en los principios de cooperación internacional, arbitraje de los conflictos y la *seguridad colectiva*. El pacto de la SDN (los 26 primeros artículos del


Tratado de Versalles) fue redactado en las primeras sesiones de la Conferencia de París por iniciativa del Presidente de los Estados Unidos, Woodrow Wilson. El 15 de Noviembre de 1920 se celebró en Ginebra la primera Asamblea de la Sociedad en la que participaron 42 países.

Los países fundadores de la SDN fueron: Argentina, Australia, Bélgica. Bolivia, Brasil, Canadá, Checoslovaquia, Chile, China, Colombia, Cuba, Dinamarca, El Salvador, España, Francia, Grecia, Guatemala, Haití, Honduras, India, Italia, Japón, Liberia, Nicaragua, Nueva Zelanda, Países Bajos, Panamá, Paraguay, Persia, Perú, Portugal, Reino de Yugoslavia, Reino Unido, Rumania, Siam, Suecia, Suiza, Sudáfrica, Uruguay y Venezuela.

Entre los años 1920 y 1930 ingresaron: Abisinia, Albania, Austria, Bulgaria, Costa Rica, Estonia, Finlandia, Hungría, Irlanda, Letonia, Lituania, Luxemburgo y Rep. Dominicana.

De 1930 a 1940 también formaron parte: Ecuador, México, Egipto, Iraq, Turquía y URSS.



<ul style="list-style-type: none"> <li>★ Miembros fundadores que permanecieron hasta el final (192)</li> <li>★ Miembros fundadores que abandonaron y volvieron</li> <li>★ Se unieron después de la fundación y permanecieron hasta el final</li> <li>★ Miembros fundadores que abandonaron</li> <li>★ Se unieron después de la fundación y abandonaron</li> <li>★ Mandato de la Liga de Naciones</li> <li>★ No miembros</li> <li>★ Colonias de miembros</li> <li>★ Colonias de miembros que abandonaron</li> <li>★ Territorios de colonias de no miembros</li> </ul>	 <p><b>Sociedad de Naciones</b></p>
--	--

***Motivos de la creación de la Sociedad de Naciones.***

La Sociedad de Naciones fue uno de los catorce puntos de Woodrow Wilson para superar los efectos de la guerra y conseguir una paz duradera. Fue una consecuencia de la reacción de los diversos países ante los horrores que provocó la Primera Guerra Mundial. Millones de muertos, inválidos, población civil desplazada, pobreza, deuda de la guerra, la caída de cuatro imperios –el alemán, el austrohúngaro, el ruso y el otomano- que provocó inestabilidad política. La Sociedad de Naciones pretendía impedir una repetición de los hechos que dieron lugar a la Primera Guerra Mundial, como por ejemplo: la falta de cooperación, la existencia de pactos secretos entre Estados o la ignorancia de los pactos internacionales. Por eso, se quiso crear un organismo a través del cual las naciones pudiesen resolver sus disputas por medios pacíficos en lugar de militares, evitando las causas que llevaron a la guerra.

La propia exposición de los motivos del pacto de la Sociedad de Naciones proclama:

*“Las Altas Partes contratantes; considerando que para fomentar la cooperación entre las naciones y para garantizar la paz y la seguridad, importa: aceptar ciertos compromisos de no recurrir a la guerra, mantener a la luz del día relaciones internacionales fundadas en la justicia y el honor, observar rigurosamente las prescripciones del Derecho Internacional, reconocidas de aquí en adelante como regla de conducta efectiva de los Gobiernos, hacer que reine la justicia y respetar escrupulosamente todas las obligaciones de los Tratados en las relaciones mutuas de los pueblos organizados, adoptan el presente Pacto”.*

### ***Admisión de integrantes.***

Durante las negociaciones en la Conferencia de Paz de París, se incluyó en la Parte I del Tratado de Versalles, la creación de la Sociedad de Naciones.

Los países integrantes originales eran los 32 miembros del anexo al Pacto y los 113 Estados invitados a participar, quedando abierto el ingreso futuro al resto de los países del mundo. Las excepciones fueron Alemania, Turquía y la URSS. Fue permitido asimismo, en el caso del Reino Unido, el ingreso de sus dominios y colonias, como India, Sudáfrica, Australia y Nueva Zelanda.

Como ya se ha mencionado antes, se incorporaron posteriormente: Austria en 1920; Alemania -por medio del Tratado de Locarno- en Octubre de 1925, que permitió su ingreso como miembro en septiembre de 1926; Turquía en 1934 y la Unión Soviética también en 1934. Estados Unidos nunca se incorporó a la Sociedad de Naciones como consecuencia de la negativa del Congreso estadounidense a participar en ella, aunque sí perteneció a sus organismos afiliados.

### ***Estructura***

Estaba organizada en tres organismos, según el Tratado de Versalles:

- **La Asamblea:** compuesta por los Estados miembros de la SDN que se reunía en el mes de Septiembre de cada año en Ginebra. Cada Estado tenía derecho a un voto. Se encargaba de proponer y votar las resoluciones y recomendaciones por unanimidad, así como elegir los miembros no permanentes del Consejo. Las candidaturas de nuevos países integrantes debían obtener la aprobación de los dos tercios de los votos de la Asamblea. Además, debía aprobar el presupuesto de la Sociedad, el trabajo del Consejo del Secretariado, organizaciones técnicas

y comisiones asesoras. Tenía participación en la elección de jueces al Tribunal Permanente de Justicia Internacional.

- **El Consejo:** originalmente estaba compuesto por cinco miembros permanentes: Francia, Italia, Japón, Reino Unido y Estados Unidos (el cupo de esa última nación fue dejado vacante en caso de que se incorporara posteriormente) y cuatro miembros no permanentes elegidos por la Asamblea y renovados por tercios cada tres años. El 1926, al ingresar Alemania se le asignó el puesto de los Estados Unidos. Los estatutos fueron reformados 1934 con los que se aprobó un Consejo de seis miembros permanentes, uno de ellos fue asignado a la URSS, que acababa de ingresar, y once miembros no permanentes electos por la Asamblea. Sus resoluciones se tomaban por resolución unánime salvo en materias de procedimiento. El Consejo actuaba como una comisión de indagación y conciliación en cualquier disputa que le fuera presentada. Los países no integrantes en la Sociedad podían presentar cualquier tema que afectara sus intereses, directamente al Consejo.
- **El Secretariado:** organismo permanente que se encargaba de preparar las sesiones de la Asamblea y del Consejo, así como la elaboración de informes y documentos. Estaba encargado de las comisiones asesoras y del Alto Comisario de la ciudad libre de Dánzig.

Aunque pudiera ser interesante, la enumeración de las personas que actuaron como Secretarios Generales se omite expresamente, para no hacer este apartado demasiado farragoso, y para no producir cansancio en la lectura de estos aspectos burocráticos o administrativos de la Sociedad de Naciones. Por tanto, se da por terminado este aspecto.



Comisión dedicada a "La Trata de Mujeres y Niños"

La Sociedad de Naciones, que tenía como organismo asociado al Tribunal Internacional de la Haya, existente en la actualidad, obtuvo indudables y sonados aciertos, y también, como cualquier ente regido por seres humanos, sus fracasos. Los primeros se produjeron como consecuencia de los altos ideales que inspiraron su creación y por la entrega y abnegación de algunas de las personas que, de una u otra forma, regentaron la Sociedad y la impulsaron de forma altruista. Los segundos, los fracasos, ocurrieron: en primer lugar, por la necesidad de adoptar decisiones por unanimidad como aspecto integrante del funcionamiento de la SDN, y también, en otro aspecto, por los cambios de gobiernos de carácter democrático a dictaduras en varios países de todo el mundo. Estas últimas formas de gobierno siempre tratan de oponerse a todo cuanto signifique cambio, modificación, avance o progreso en cualquiera de sus facetas, y así en aquella época se opusieron a la Sociedad, aunque pertenecieran a ella. De ello habló Salvador de Madariaga, y así figuraba en la edición N° 5 de estas Noticias ONU/OTS, a la que ya se ha hecho referencia.

### **Otras razones para la creación de la Sociedad de Naciones**

Determinadas personas o gobiernos, por razones tendentes casi siempre de crear o mantener una hegemonía; por el egoísmo, a veces exacerbado, innato en el ser humano; por exclusivismo; por nacionalismos impropios o por otras razones similares; ofrecen oposición a los cambios y a la aparente pérdida de poder temporal. Todos ellos, personas o gobiernos, están abocados al fracaso porque desconocen que la humanidad está en progreso constante (aunque a veces no lo parezca) y el avance en todos los sentidos y en todos los aspectos de la evolución humana es imparable. Esto es algo consustancial en los estudios teosóficos. En una época de la historia de la humanidad se creó, y no por casualidad, la Sociedad de Naciones y su continuadora: la Organización de las Naciones Unidas.

En algún escrito espiritual, ahora no recordado, se dice que el Presidente Woodrow Wilson era un discípulo del sexto Rayo. El Sr. Wilson impulsó de forma clara y definida la creación de la Sociedad de Naciones.

En el libro El Gran Plan (The Great Plan) de la Dra. Annie Besant, al hacer referencia a la nación india, escribió:

*“El siguiente paso del Plan es la constitución de una libre Federación de Naciones en la cual la India forme parte en igualdad a las demás naciones. Esa es la razón por la cual los ingleses vinieron y otros tuvieron que irse, y la nación que es libre en sus instituciones en su propia isla, sino libre en su actuación fuera de la isla, es la nación inglesa, escogida para venir aquí y mezclarse con la nación india en la constitución actual del imperio mundial, que será realmente una Federación Mundial, no un imperio*

*mundial que tiene que gobernar por la fuerza, sino una Federación Mundial que tiene que gobernar por el amor y la paz”.*

Sin duda, la Dra. Besant hacía referencia a la ocupación de la India por Inglaterra en la época en la que escribió el libro mencionado, que debe datar de finales del siglo XIX o principios del XX, y a lo que le era dado decir en relación con el Gran Plan de la Jerarquía.

En un folleto titulado “Hay un plan para las Naciones”, impreso en la Vasanta Press de la ST de Adyar en fecha desconocida, y que está compuesto por ocho páginas a medio folio, se hace referencia a varios aspectos relativos a los países del mundo. Este folleto comprende partes de obras de H.P. Blavatsky, A. Besant, G.S. Arundale y C.W. Leadbeater.

Como el título del folleto indica, menciona las posibilidades y consecuencias de los países que se relacionan y cómo la mezcla de razas en las naciones se produce para el mejoramiento de la humanidad y para poner de manifiesto el acercamiento y la mutua comprensión entre los países. Así, dice explícitamente:

*“[...] Para Inglaterra el mensaje es: fuerza, inspiración, liderazgo, pero dejando que las naciones consigan su libertad siendo hermanos y no objetos; unir el Este y el Oeste, no para su propio beneficio, sino para el futuro bien del mundo, sin perder sus características pero mezclando armoniosamente los grandes ideales espirituales de la India y el gran progreso científico y material de Inglaterra. De esta forma se pondrá la primera piedra del poderoso edificio de los futuros Estados Unidos del Mundo”.*



En 1937, la Sociedad de las Naciones se trasladó a un edificio destinado especialmente para acoger su sede, el Palacio de las Naciones, construido en un terreno mucho más extenso, con vistas al Lago Lemán. En los decenios siguientes, el Palacio Wilson se convirtió en las oficinas de varias dependencias del gobierno y actualmente es la sede principal de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos.

